

270788



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON**

**AUTORIZACIÓN TRATO
DIRECTO PARA COMPRAS
IGUALES O INFERIORES A 3
U.T.M. POR LICENCIAS MEDICAS**

DECRETO ALCALDICIO N° 3585

Quillón, 3 0 OCT 2017

VISTOS:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
2. Decreto N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier
3. Decreto N° 413, de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o quien lo subrogue.
4. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby.
5. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
7. El Decreto Alcaldicio N° 3.903 de fecha 23 de noviembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2017 del Departamento de Salud.
8. El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
9. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30.11.2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
10. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

1. Que el Departamento de Salud de Quillón requiere la compra de 05 Talonarios de Licencias Médicas para los Médicos del CESFAM Quillón.
2. Que este producto no se encuentra disponible en el catálogo electrónico del portal www.mercadopublico.cl
3. Que el monto de cada Talonario de Licencias Médicas tiene un precio de \$10.800.- exento de IVA, siendo la Secretaria Regional Ministerial de Salud la Institución responsable de extenderlas y que el monto total por la compra de 05 Talonarios es de \$54.000.- exento de IVA, no excediendo las 3 UTM.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE** la compra de 05 Talonarios de Licencias Médicas, según la siguiente Tabla:

N°	FUNCIONARIO	RUT	PROFESION	MONTO EXENTO IVA
1	CYRTA MOLINA MUÑOZ		MEDICO	\$ 10.800.-
2	LUIS MOLINA DIAZ		MEDICO	\$ 10.800.-
3	JORGE ESCALANTE VAQUE		MEDICO	\$ 10.800.-
4	JULIO PEREZ GUARTAMBEL		MEDICO	\$ 10.800.-
5	ALVARO SAN MARTIN CORREA		CIRUJANO DENTISTA	\$ 10.800.-
			TOTAL	\$ 54.000.-

2. **CONTRATESE** al proveedor **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD VIII REGION R.U.T N° 61.601.000-K**, la cantidad de 05 Talonarios de Licencia Medicas de acuerdo a la tabla de punto anterior por un monto total de \$54.000.- exento de IVA, según la normativa indicada en el Artículo 53 letra a) del Reglamento de la Ley 19.886, que señala como exclusión del sistema, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM, situación que se cumple con esta adquisición.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria N° 215-22-07-002 denominada **SERVICIOS DE IMPRESION**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ELS/JOP/SW/svv.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"